

# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

## DOCUMENTO BASE: INVITACIÓN Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS<sup>1</sup>

**Identificación del procedimiento:** Contratación Simplificada No.: CONAMI-CS-004-11-2022

**Modalidad Complementaria:** No Aplica

**Objeto de la Contratación:** "Contratación de Servicio de Migración de módulos, gestor de base de datos y servidor de aplicaciones de SIAF"

**Fecha:** Managua, 9 de noviembre del 2022

### Estimado Proveedor:

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), a cargo de realizar el procedimiento de contratación simplificada, de conformidad a Resolución Administrativa **No. CONAMI-PE-139-11-2022** con fecha de emisión del 07 de noviembre del presente año, invita a **ES CONSULTORES, S.A.**, a presentar oferta técnica-económica para la "Contratación de Servicio de Migración de módulos gestor de base de datos y servidor de aplicaciones de SIAF", requeridos por esta institución de acuerdo al detalle adjunto en el anexo de este documento, dicha contratación será financiada con fondos propios provenientes de entidad.

### 1. Generalidades:

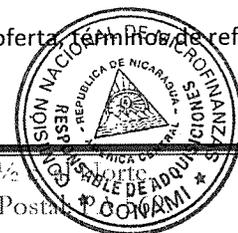
- a. **Normas Éticas:** De conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética y Conducta Profesional de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), aprobada en el mes de junio del año 2021, mediante Resolución Administrativa PE-061-06-2021, todas las adquisiciones y contrataciones, deberán efectuarse conforme los procedimientos establecidos en la Ley 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", evitando cualquier influencia que pueda afectar la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados en proceso de compra y en consideración a los principios básicos y conducta profesional, establecidos en dicho Código.

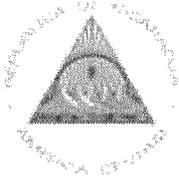
Por tanto, La CONAMI exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de la contratación y en la ejecución contractual.

Si las personas oferentes incurren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

<sup>1</sup> Incluye, documento base que indica criterios y condiciones para la presentación de oferta, términos de referencia, y formularios.





# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

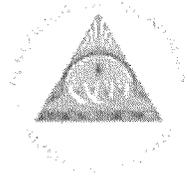
- **Práctica Corrupta:** El ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - **Práctica Fraudulenta:** Acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
  - **Prácticas Colusorias:** Consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
  - **Prácticas Coercitivas:** Consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.
- b. **Aclaración antes de presentación de oferta:** Si existiese consultas y/o aclaraciones a los documentos anexos; antes de la presentación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso podrán contactarse al correo electrónico: [carce@conami.gob.ni](mailto:carce@conami.gob.ni), durante el **periodo del 10 al 11 de noviembre del presente año**, para realizar dichas consultas. Posteriormente, estas serán atendidas mediante circular aclaratoria por parte de la Unidad de Adquisiciones.
- c. **Confidencialidad:** No se divulgará al oferente participante ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrado con el procedimiento de contratación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.

El Oferente no se comunicará con la CONAMI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de la oferta y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar en el Contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá producir su descalificación.

## 2. De la oferta

- a. Todos los documentos relacionados con la oferta deberá estar redactada en el idioma español, y podrán entregarse de manera digitalizada o en físico, a más tardar a las 5:00 p.m. del 15 de noviembre del año 2022, si es en forma digitalizada, al correo electrónico: [carce@conami.gob.ni](mailto:carce@conami.gob.ni) o en físico en la recepción de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), que cita: Paseo Tiscapa, Del busto José Martí 1c al este, 2c al norte. La oferta debe cumplir con las formalidades siguientes:

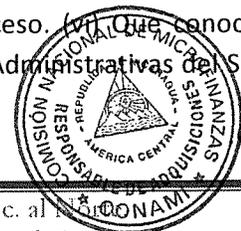




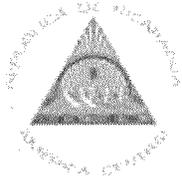
## Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

- ✓ Deberá ser remitida debidamente firmada y sellada
  - ✓ Dirigida a la Lic. **Cinthya Arce Vanegas-Responsable de Adquisiciones.**
  - ✓ La cotización enviada después de la hora estipulada no serán aceptadas cualquiera que sea el motivo de su atraso. Toda oferta que reciba CONAMI después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y no será objeto de evaluación.
- b. Los precios ofertados podrán expresarse en córdoba o cualquier otra moneda convertible. Debiendo incluir todos los impuestos, y costos que exija el cumplimiento del contrato. Si se presentarán oferta en moneda extranjera se realizará la conversión al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, al día de la Apertura. (Esto para efecto de evaluación).
- c. El oferente presentará su oferta, compuesta por los siguientes documentos:
- ✓ Formulario de Presentación de Oferta y Carta de Presentación de Oferta, debidamente llenada y firmada por apoderado o representante Legal de la Empresa (incluido en la sección de formularios).
  - **Evidencia documentada acreditando que la persona oferente cumple con los siguientes requisitos de idoneidad:**
    - ✓ Garantía de seriedad de oferta: El oferente deberá presentar una **declaración notarial**, especificando el periodo de validez de oferta, misma que deberá ser por un periodo mínimo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
    - ✓ **Declaración Notarial de Idoneidad:** La cual exponga lo siguiente: i) Que la institución/ empresa y el representante legal, no tienen ningún impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado; ii) Que cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 17 Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", correspondiente a la idoneidad para contratar; que se encuentra registrado como proveedor del Estado y que no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; ni en interdicción judicial; iii) Que no se encuentra incurso en ninguna situación de prohibición para ser oferente dictada en el artículo 18 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". iv) Que la institución/ empresa conoce, acepta y se somete a los requerimientos de la solicitud de compra. v) Que la institución/ empresa o el representante legal es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso. vi) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".



pág. 3



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

- ✓ Fotocopia de Cédula RUC vigente con 14 dígitos.
  - ✓ Fotocopia de Solvencia Fiscal Vigente con su respectivo timbre
  - ✓ Fotocopia de Solvencia Municipal Vigente
  - ✓ Constancia de responsable recaudador de impuestos o certificado de régimen simplificado de cuota fija
  - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Persona Natural o Representante Legal.
  - ✓ Fotocopia simple de Poder de Representación o Administración, para el caso de personas jurídicas y en personas naturales constituidas como comerciantes cuando se delegue a un tercero, debidamente inscrito
  - ✓ Fotocopia de Escritura de Constitución (Sociedad Anónima) inscrita en Registro Público Mercantil correspondiente.
  - ✓ Fotocopia de Inscripción como comerciante en el caso de persona natural inscrita en Registro Público Mercantil correspondiente.
  - ✓ Certificado de Declaración del Beneficiario final librada por el Registro competente, para el caso de presentación de sociedades mercantiles.
- **Evidencia documentada acreditando que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas y alcances solicitados.**
- ✓ Formulario de Presentación de especificaciones técnicas conforme el detalle de la sección II del documento anexo y de precios completado.
- **Otros documentos que deben ser presentados:**
- ✓ Garantía respectiva solicitados en la sección de especificaciones técnicas
  - ✓ Forma de ejecución: De acuerdo al detalle descrito en la sección de especificaciones Técnicas
- **Condiciones a cumplir en la presentación de ofertas digitalizadas o presentadas en físico.**
- ✓ Las ofertas podrán ser recibidas vía correo electrónico o en sobre sellado en físico. Las ofertas digitalizadas debe describir en la carta de presentación cada uno de los documentos que conforma la oferta con indicación de numeración y folio que corresponde dentro de la oferta, deben ser envidadas escaneadas, debidamente firmadas y selladas por su Representante Legal y/o propietario, en la fecha máxima de presentación establecida en esta solicitud. De igual forma las presentadas en físico deberán ser firmadas y selladas por el representante legal.
  - ✓ Es responsabilidad del oferente anexar a su cotización los documentos solicitados. El oferente desde que presenta su oferta acepta todas las condiciones que se establecidas y





# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

con la presentación de variantes a dichas condiciones, la CONAMI, se reserva el derecho a rechazar la oferta.

### 3. Especificaciones Técnicas

La información relacionada a los términos de referencia de los servicios que se requieren se anexa a la sección II del presente documento.

### 4. Metodología de evaluación:

La evaluación consistirá en:

**4.1 Una fase preliminar para determinar si las ofertas recibidas cumplen con todos los requisitos esenciales de elegibilidad** indicados en la solicitud de cotización, los cuales deben corresponder al objeto de la contratación, debiendo estar soportados; durante esta fase se podrá:

- ✓ Si en la oferta se ha omitido la presentación de algunos requisitos, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones, podrá solicitar la presentación de los mismos cuando no se trate de requisitos establecidos como no subsanables por Ley.
- ✓ Durante esta etapa de evaluación preliminar el Comité de Evaluación, aplicará las causales de descalificación del oferente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45, o las causales de rechazo de las ofertas establecidas en el artículo 46, ambos de la Ley N° 737.
- ✓ Las ofertas elegibles serán evaluadas técnica y económicamente de conformidad a los lineamientos siguientes:

### 5. Metodología de evaluación:

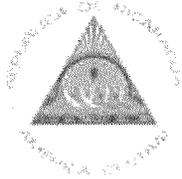
La evaluación consistirá en:

**5.1 Una fase preliminar para determinar si las ofertas recibidas cumplen con todos los requisitos esenciales de elegibilidad** indicados en la solicitud de cotización, los cuales deben corresponder al objeto de la contratación, debiendo estar soportados; durante esta fase se podrá:

- ✓ Si en la oferta se ha omitido la presentación de algunos requisitos, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones, podrá solicitar la presentación de los mismos cuando no se trate de requisitos establecidos como no subsanables por Ley.
- ✓ Durante esta etapa de evaluación preliminar el Comité de Evaluación, aplicará las causales de descalificación del oferente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45, o las causales de rechazo de las ofertas establecidas en el artículo 46, ambos de la Ley N° 737.
- ✓ Las ofertas elegibles serán evaluadas técnica y económicamente de conformidad a los lineamientos siguientes:



pág. 5



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

5.2 **Fase de evaluación oferta técnica:** El Comité de Evaluación, verificará las ofertas teniendo en cuenta si estas responden a las especificaciones técnicas, mediante matriz cumple o no cumple, para confirmar que cumple con las condiciones y características detalladas en el documento adjunto, caso contrario la oferta será rechazada.

### Evaluación de los parámetros técnicos

- ✓ Las especificaciones técnicas y generales estipuladas en los documentos bases: solicitud de cotización y especificaciones técnicas, deberán ser analizadas detalladamente a quien corresponda la evaluación, para verificar el cumplimiento de lo solicitado en relación a lo ofertado.
- ✓ La metodología de la evaluación será total y estará basada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitada y respaldada por la documentación técnica presentada por el ofertante en su oferta.
- ✓ El oferente que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas y las respalde con la documentación técnica pertinente será evaluada económicamente.
- ✓ El oferente debe cumplir con el plazo y garantías solicitado conforme las especificaciones técnicas.

5.3 **Fase de evaluación oferta económica:** Aplicación del 100% a la oferta económica más baja.

### Evaluación de los parámetros económicos:

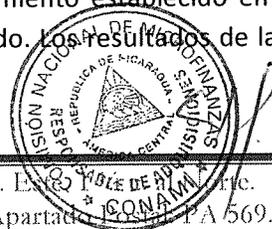
- ✓ El oferente deberá presentar la oferta sobre el total de lo solicitado.
- ✓ Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir:
  - Cantidad, precio unitario, Subtotal, IVA, otros impuestos (especificar) y total general.
  - Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación, ni condicionados en forma alguna.
  - Costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda.
- ✓ Conforme el antepenúltimo párrafo del art. 107 del Reglamento General a la Ley No. 737, el monto total de la oferta económica y los subtotales deben ser expresados hasta con 2 (dos) decimales, por lo que para efectos de evaluación y adjudicación solamente se consideran **02 decimales**.
- ✓ Los precios unitarios son invariables y si existe un error en ellos no serán subsanables y la oferta será rechazada.
- ✓ Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variación, ni aun cuando el contrato sea de tracto sucesivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado.
- ✓ La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación.
- ✓ La oferta será evaluada en córdobas; la recibida en moneda extranjera, para la evaluación será convertida a la Moneda Oficial de la República de Nicaragua, según el tipo de cambio establecido por el Banco Central de Nicaragua.

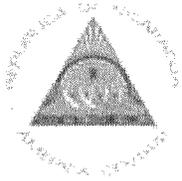




5.4 Otros criterios a considerar durante el periodo de evaluación:

- ✓ **Principio de Subsanabilidad y Aclaración de oferta:** Durante el proceso de evaluación, podrán solicitarse subsanabilidad de documentos que como tal son subsanables, así como aclaraciones a los oferentes respecto de sus ofertas. La subsanabilidad de los documentos que se requieran y las aclaraciones que se pidan y las que se den, deberán hacerse por escrito, correo electrónico o fax; dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas, no obstante si transcurrido este plazo no se completa la documentación o se responde las aclaraciones correspondientes, se tomara como no dada, según lo establecido en el arto. 202 párrafo tercero del Decreto No. 75-2010: Reglamento General de la Ley No. 737, el cual cita: *“Se entenderá que un acto está oficialmente notificado luego de transcurridas 24 horas contadas desde la remisión de la comunicación. (...)”*, y se aplicaran las causales correspondiente al proceso. En cuanto a las aclaraciones no podrán alterar la oferta, el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.
- ✓ **Corrección a Errores Aritméticos:** El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
  - Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- ✓ **Precio Ruinoso:** Se considerará como proceso ruinoso, aquel que habiendo sido ofertado en el presente proceso de contratación, diera lugar a presumir el incumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de serle adjudicado a su proponente por insuficiencia de la retribución establecida; pudiendo dicha oferta ser descalificada previa indagación. En el caso del numeral 6, del artículo 46 de la Ley, la entidad contratante podrá realizar la debida indagación durante el periodo de evaluación de las ofertas, conforme al procedimiento establecido en la Normativa emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado. Los resultados de la misma serán establecidos en la correspondiente acta de evaluación.





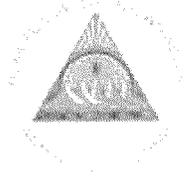
# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

## 6. Adjudicación

- ✓ La adjudicación del presente contrato, será total para el total del servicio. La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, emitida por la Autoridad máxima de la Comisión Nacional de Microfinanzas, posterior al Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación. Una vez firmada la resolución de adjudicación, la máxima autoridad de la Comisión Nacional de Microfinanzas, procederá a formalizar el contrato con el oferente adjudicado.
- ✓ El proveedor adjudicado deberán presentar para la formalización y suscripción del contrato y orden de compra, si envió una oferta digitalizada, el original de las declaraciones notariales.
- ✓ Una vez notificada la adjudicación y remitido los documentos exigible para la formalización contractual, la persona adjudicataria dispondrá de hasta 05 días hábiles para presentarse a la dirección del contratante a firmar orden de compra y datos contractuales.
- ✓ No se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- ✓ El Contratante proveerá un anticipo conforme lo establecido en la Sección II de este documento y conforme la modalidad de pago establecido, no obstante el proveedor deberá presentar garantía/fianza de anticipo respectiva, emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras.
- ✓ Derecho de la CONAMI: La CONAMI se reserva el derecho de aumentar o disminuir los servicios pactados, previa notificación a través de adenda al contrato con el proveedor y de hacer adjudicación total o parcial, según convenga y/o rechazar las ofertas que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas y requerimientos legales, sin que esto signifique obligaciones de la CONAMI con los proveedores para contratar.
- ✓ El Incumplimiento: Cualquier incumplimiento por parte del proveedor adjudicado podrá ser reportado a la Dirección de Contrataciones del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*".

7. **Pago:** Los pago serán realizados conforme lo establecido en la sección II del presente documento. Si es requerido por el oferente adjudicado, se otorgará un anticipo del 50% del valor de contrato, previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente. El restante será pagado conforme la ejecución y entrega final. Si la oferta es presentada en moneda extranjera, el pago será realizado al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN), del día de la emisión del cheque. La CONAMI retendrá el 2% IR y el 1% de IMI del monto total adjudicado sin incluir IVA, al proveedor adjudicado que no presente las respectivas CONSTANCIAS DE NO RETENCIONES, al momento de presentar sus facturas.





# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,



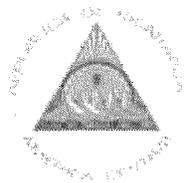
Lic. Cinthya Arce Vanegas  
Responsable de Adquisiciones  
Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)

Paseo Tiscapa del busto José Martí 1 cuadra al Este y 1 ½ cuadra al Norte

Managua, Nicaragua

Teléfono (505) 22509797 y (505) 22222414; correo electrónico: [carce@conami.gob](mailto:carce@conami.gob).

Original: **Expediente de compra**



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

## SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE MIGRACIÓN DE MÓDULOS, GESTOR DE BASE DE DATOS Y SERVIDOR DE APLICACIONES DE SIAF

#### I Introducción

La Comisión Nacional de Microfinanzas adquirió en el año 2013 el Sistema Administrativo Financiero (SIAF), sistema informático modular desarrollado por la empresa nicaragüense ES Consultores, con la finalidad de realizar los registros contables de la institución mediante un módulo de contabilidad y agilizar las conciliaciones bancarias a través del uso de un módulo de Bancos. Posteriormente en 2016 se adquirieron los módulos de activo fijo, inventario y nómina, con la finalidad de automatizar el proceso de pago de planillas, control de inventarios y activos fijos.

El sistema SIAF se encuentra desarrollado empleando tecnología de Oracle, el gestor de base de datos es Oracle Database 11gR2 y el servidor de aplicaciones es Oracle Weblogic Server 11g. Los programas se ejecutan dentro del servidor de aplicaciones (tanto formularios como reportes).

A la fecha, noviembre del 2022, las versiones instaladas del servidor de aplicaciones y la del gestor de base de datos se encuentran fuera de soporte. El soporte extendido finalizó el 31 de diciembre del 2020. Por lo tanto ya no están disponibles actualizaciones y parches de seguridad desde dicha fecha. Así mismo el soporte para incidentes con la base de datos (BD) y servidor de aplicaciones no se brinda más.

El uso de SIAF es de suma importancia para el debido registro contable de las operaciones de la institución, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Sin esta herramienta las operaciones serían completamente manuales y la institución no cuenta con personal suficiente para llevar dichos registros de forma manual, además que estos registros serían más susceptibles a errores humanos, al carecer de las validaciones automáticas que provee el sistema.

Al encontrarse la plataforma base de SIAF fuera de soporte, nos deja vulnerables a futuros incidentes descrito anteriormente, también nos deja vulnerables a la explotación de vulnerabilidades por parte de atacantes externos, al carecer de actualizaciones y parches de seguridad del software, esto a nivel de los servidores. A nivel de los clientes, dado que la versión actual del servidor de aplicaciones únicamente funciona con versiones muy antiguas y específicas de navegadores, deja abierta vulnerabilidades que en versiones más recientes han sido parchadas.

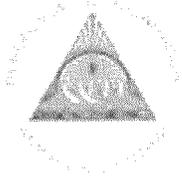
El superar esta problemática requiere la actualización de las versiones del gestor de base de datos y del servidor de aplicaciones de SIAF a las versiones más recientes disponibles, además de ello se requiere la migración de los programas (formularios y reportes), ya que existen cambios y mejoras a estos productos de Oracle que evitan que sean completamente compatibles.

Cabe señalar que la CONAMI se encuentra al día en el pago del soporte a Oracle, lo que permite la instalación de nuevas versiones de los productos empleados.

También se toma en cuenta que la actualización revalorizaría la inversión realizada, protegería y extendería la vida útil de SIAF.

Página 1 de 3

pág. 10



# Comisión Nacional de Microfinanzas

## CONAMI

---

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la necesidad de actualizar las versiones del servidor de base de datos y del servidor de aplicaciones empleados por SIAF, así como la migración de los programas y datos, se requiere la contratación del servicio de migración de los módulos, servidor de base de datos y servidor de aplicaciones de SIAF.

### II. Alcance

Se requiere contratar el servicio de:

- a) Conversión del código fuente de los módulos SIAF que posee la CONAMI (Administración, Contabilidad, Bancos, Activo Fijo, Inventario y Nómina) de la versión actual del servidor de aplicaciones Oracle Weblogic Server 11g para que funcione con la versión 12cR2 o superior, así como con la versión de la base de datos Oracle Database 19cR2 o superior.
- b) Instalación del gestor de base de datos Oracle Database 19cR2 o superior y la migración de los datos desde la instancia de Oracle Database 11g hacia la nueva instancia 19cR2 o superior.
- c) Instalación del servidor de aplicaciones Oracle Weblogic Server 12cR2 o superior y realizar el despliegue en dicha instancia de los módulos SIAF reconvertidos.
- d) Capacitación al personal de CONAMI en la administración y soporte de primer nivel, tanto del gestor de base de datos como del servidor de aplicaciones instalados.

### III. Entregables

Previo al inicio de las actividades y luego de firmado el contrato, el proveedor deberá entregar el cronograma de actividades.

Al finalizar el servicio el proveedor deberá entregar un informe detallado de la instalación y configuración realizada, así como la entrega de las cuentas de usuario y contraseñas creadas.

### IV. Garantías

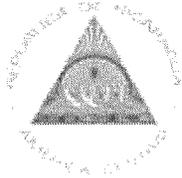
El oferente deberá presentar:

- a) Para el proceso de contratación deberá presentar una Garantía de Seriedad de Oferta mediante una declaración rendida ante notario público.
- b) Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el proveedor deberá constituir una Garantía de Anticipo por el monto de un cien por ciento (100%) del valor del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Artículo 213.
- c) Deberá proporcionar una garantía de calidad de al menos 6 meses calendario sobre los servicios prestados, contados a partir de la fecha de firma del acta de recepción final.

### V. Plazo

La instalación, configuración y migración de módulos y datos deberá realizarse como máximo en 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción de la orden de compra.

Luego de la finalización de la instalación, configuración y migración se brindará un periodo de prueba prudencial de 7 días hábiles, antes de la firma del acta de recepción final a satisfacción.



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

## VI. Del lugar del Servicio

La instalación, configuración y puesta en marcha de la solución y la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizará en las oficinas de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), las que se encuentran ubicadas en el departamento de Managua, ciudad de Managua, distrito I, barrio Largaespada, Paseo Tiscapa, del Busto a José Martí 1 cuadra al este, 1 ½ cuadra al norte, lugar en el que se encuentra ubicado el centro de datos de la Comisión. De común acuerdo y determinada la viabilidad y adecuación a las normas de seguridad de la CONAMI, se podrá acordar la ejecución en forma remota de las actividades contempladas.

## VII. Forma de pago:

La forma de pago se hará únicamente en córdobas; mediante cheque a nombre del proveedor o transferencia electrónica (de poseer cuenta en BANPRO), en moneda nacional, en consecuencia en el caso que la oferta haya sido presentada en moneda extranjera, el pago se realizara al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN), correspondiente al día que se emita los cheques o se realicen la transferencias.

Los pagos se realizarán en tres partes, detalladas a continuación:

- a) Primer pago a la firma del contrato por un monto equivalente al 50% del valor del contrato.
- b) Segundo pago al finalizar la instalación, configuración, migración y despliegue de los módulos y la migración de los datos, por un monto equivalente al 30% del valor del contrato contra acta de recepción parcial.
- c) Tercer y último pago al finalizar el periodo de prueba y contra entrega del informe final y firma del acta de capacitación y acta de recepción final, por un valor del 20%

Para tramitar el pago se debe cumplir con la entrega de las actas de recepción correspondientes y los entregables que correspondan al pago tramitado. Así mismo deberá estar al día con la documentación legal requerida para el trámite de pago (Constancias de no retención, certificado de proveedor del estado).

La CONAMI realizará el pago con prontitud, sin exceder de un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recepción de cada una de las facturas.



**SECCIÓN III**  
**FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

**Carta de Oferta Servicios Generales<sup>2</sup>**

Managua, \_\_\_\_\_ de noviembre del 2022

Señores:  
CONAMI

De acuerdo con su invitación a la Contratación Simplificada No. CS-004-11-2022 para la "Contratación de Servicio de Migración de módulos, gestor de base de datos y servidor de aplicaciones SIAF", el firmante de esta propuesta, ofrece los servicios solicitados a un costo total de \_\_\_\_\_, (en números y letras), conforme a la Lista de Precio Anexo.

El firmante declara expresamente que él o su representante es la única persona interesada en la Oferta. Que la oferta es correcta en todos sus aspectos, que ningún funcionario o empleado de la CONAMI está interesado en esta Oferta o en cualquier otra porción de las utilidades restantes.

El firmante declara expresamente, que ha examinado cuidadosamente los requerimientos de dicha contratación, incluyendo los documentos adicionales referentes al mismo.

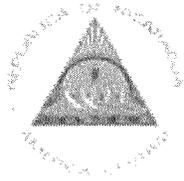
El firmante reconoce que tendrá que ejecutar el servicio a los precios antes indicados, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la CONAMI y de ser favorecido con la adjudicación del contrato, los precios aquí indicados serán los precios del Contrato sobre los que se efectuarán los pagos respectivos.

Nombre Legal del oferente:  
(Persona Natural, Sociedad o Compañía)

Firma: \_\_\_\_\_

---

<sup>2</sup> Debe incluir cada uno de los documentos que conforman su oferta, con indicación de la numeración y folio que correspondan dentro de la oferta.



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

## Formulario Oferta Servicios Generales

[Fecha]

[Señale el número de identificación y descripción del procedimiento de contratación].

A: [nombre y dirección del Contratante].

Ofrecemos proveer los servicios de conformidad a formulario de descripción de las especificaciones técnicas indicadas en la invitación anteriormente relacionada [indicar una descripción breve de los servicios que ofrece la persona oferente], los que serán ejecutados conforme el plazo y forma establecido en el documento de especificaciones técnicas.

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] córdobas. Dicho monto incluye todos los impuestos que gravan esta actividad, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar los servicios y cumplir con el Contrato.

La oferta se mantendrá vigente por el período de \_\_\_\_\_ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Contacto y número telefónico para notificaciones:

Dirección física y de correo electrónico para notificaciones:<sup>3</sup>

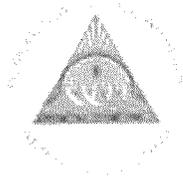
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo de la persona oferente]

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

Nombre, Firma y sello [indicar el nombre completo y calidad]

---

<sup>3</sup> La persona oferente debe confirmar en su oferta la cuenta de correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones y notificaciones oficiales



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

## DECLARACIÓN NOTARIAL GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA<sup>4</sup>

Mangua: \_\_\_\_\_

**Señores: Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)**

**Ref: Contratación Menor No. (Ver referencia al inicio de esta solicitud)**

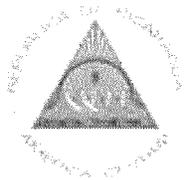
**“Nombre de la Contratación”:**

Que conviene a los intereses de su representada presentar oferta para la “**Nombre de la Contratación**”, presentando una Declaración de Garantía de Seriedad de Oferta en dicho proceso de contratación es por ello que declara, por medio del presente instrumento que su representada ofrece a la Entidad Contratante en comprometerse a mantener el precio de su oferta por el plazo requerido de \_\_\_\_\_ días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de oferta y por lo cual también nosotros, los suscritos declaramos que: **1.** Entendemos que de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán ser respaldadas por una Declaración de Seriedad de Oferta. **2.** Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con la **CONAMI** por un periodo de un año contado a partir de que incumplamos o violemos nuestras (os) obligación (es) bajo las condiciones de la oferta si: **a)** Retiramos nuestra oferta durante el periodo de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el formulario de oferta; ó **b)** Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el periodo de validez de la misma (i) no firmamos o rehusamos a firmar la orden de compra o contrato, si es requerido; ó (ii) no suministramos o rehusamos a suministrar la garantía del cumplimiento de conformidad con la carta de invitación. **3.** Entendemos que esta Declaración de Garantía de Seriedad de Oferta expirara al momento que no resultemos seleccionados.

(Nombre, Firma y Sello del representante legal)

---

<sup>4</sup> Declaración notarial (Se incluye datos que debe contener)



# Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

---

## DECLARACIÓN NOTARIAL DE IDONEIDAD DEL OFERENTE<sup>5</sup>

Mangua: \_\_\_\_\_

**Señores: Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)**

**Ref: Contratación Menor No. (Ver referencia al inicio de esta solicitud)**

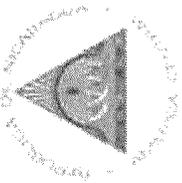
**“Nombre de la Contratación” y (Ítem que Ofertan):**

i) Que la institución/ empresa y el representante legal, no tienen ningún impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado; ii) Que cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 17 Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, correspondiente a la idoneidad para contratar, que se encuentra registrado como proveedor del Estado y que no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; ni en interdicción judicial; iii) Que no se encuentra incurso en ninguna situación de prohibición para ser oferente dictada en el artículo 18 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. iv) Que la institución/ empresa conoce, acepta y se somete a los requerimientos de la solicitud de compra. v) Que la institución/ empresa o el representante legal es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso. (vi) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(Firma, Sello y # de Cédula)

---

<sup>5</sup> Declaración notarial (Se incluye el contenido)



Comisión Nacional de Microfinanzas  
CONAMI

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

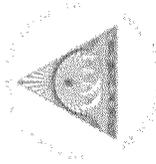
[La persona oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su oferta.]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____
Procedimiento No: _____
Página N° _____ de _____

Ítem No	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas Requeridas	Especificaciones presentadas	Observaciones	País de Origen	Plazo de Entrega

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_



Comisión Nacional de Microfinanzas  
**CONAMI**

**Formulario económico de Oferta de Servicios**

[La persona oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su oferta.]

A: [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____					
Procedimiento No: _____					
Página N° _____ de _____					
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos
				Precio Unitario con Impuestos	Precio Total
				Precio Total	

Firma: \_\_\_\_\_ Nombre Representante Legal: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_